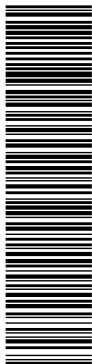


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DK23-94RY2-SZWQJ Fecha de emisión: 23 de Diciembre de 2022 a las 11:40:47 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/12/2022 10:20 ESTADO FIRMADO 23/12/2022 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1227804 6DK23-94RY2-SZWQJ 52343C5F9F6FC7C2FA2F35B9F6BBD6368B3231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&sen_ld=1&idoma=1



D^a ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE ECIJA

HACE SABER:

Que, la Corporación Municipal en Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 DE OCTUBRE DE 2022 entre otros asuntos adoptó el acuerdo siguiente:

«Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Precios Privados aplicables a los servicios del Complejo Deportivo Municipal de «La Alcarrachela», adjunta a la propuesta; quedando con ello derogada la anterior Ordenanza Reguladora sobre precios públicos por la prestación de servicios y actividades en el pabellón cubierto «La Alcarrachela» y piscina cubierta de Écija (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 91, de 22 de abril de 2010), cuyo texto es como a continuación se detalla:

«ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PRIVADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE «LA ALCARRACHELA»

ARTÍCULO 1.-

El Excmo. Ayuntamiento de Écija establece los precios privados por los servicios de los diversos espacios deportivos y actividades organizadas en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de «La Alcarrachela».

ARTÍCULO 2.-

Están obligados al pago del precio privado regulado en esta Ordenanza las personas o grupos organizados que participen en las actividades deportivas, de ocio y tiempo libre organizadas en la instalación a que hace referencia el artículo anterior, así como, las personas o entidades que utilicen los diversos espacios deportivos de la misma.

ARTÍCULO 3.-

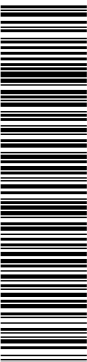
La cuantía del precio privado regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los Anexos I y II siguientes, actualizadas al alza o a la baja, atendiendo al IPC (Índice de Precios al Consumo), o en su defecto, al valor que lo sustituya.

DISPOSICIÓN FINAL.

1º.- *Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Normas Generales y normativa vigente aplicable.*

2º.- *La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DK23-94RY2-SZWQJ Fecha de emisión: 23 de Diciembre de 2022 a las 11:40:47 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/12/2022 10:20
	ESTADO FIRMADO 23/12/2022 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1227804 6DK23-94RY2-SZWQJ 52343CSF9EF6FC7C2FA2F36BF96BBD6369B53231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.eleja.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&sen_id=1&idoma=1

ANEXO I

MATRÍCULA

Cuota única 37,00 €

CUOTAS

Cuota individual TODO INCLUIDO 37,67 €

Cuota Pensionista Mañanas 25,00 €

Cuota familiar (3 miembros) 82,60 €

• Suplemento a partir del 4º miembro 8,26 €

OTRAS CUOTAS

Entrada puntual 1 día 8,26 €

Bono 10 pases 74,30 €

Emisión nuevo carné 4,13 €

Excedencia (€/mes) 8,26 €

SERVICIO DE TOALLA

Alquiler 1 día 1,65 €

Compra 6,61 €

Alquiler mensual 8,26 €

PÁDEL

90 minutos por persona 2,07 €

90 minutos por persona con luz 2,48 €

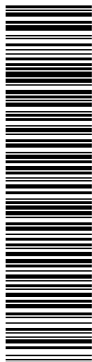
ENTRENAMIENTO PERSONAL

Consultar en la recepción del gimnasio modalidades de bonos y horarios

Terapéutica x 2 horas a la semana. 28,92 €

Terapia individual x 1 Sesión 33,05 €

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DK23-94RY2-SZWQJ Fecha de emisión: 23 de Diciembre de 2022 a las 11:40:47 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/12/2022 10:20 ESTADO FIRMADO 23/12/2022 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1227804 6DK23-94RY2-SZWQJ 52343CSF9F6FC7C2FA2F36BF96BBD6369B53231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



LUDOTECA

15 minutos	0,41 €
Bono de 20 horas	45,45 €
Mensualidad para abonados (1,5 h/día)	20,62 €
Familiares <13 años (1,5 h/día)	Gratis

Todos los precios no incluyen I.V.A.

CURSOS DE NATACIÓN

	Abonados	No Abonados
Matrícula	Gratis	12,00 €
Infantil 1 día/semana	9,01€	16,03 €
Infantil 2 días/semana	17,02€	29,63 €
Adultos 1 día/semana	10,99€	19,42 €
Adultos 2 días/semana	20,62€	35,74 €

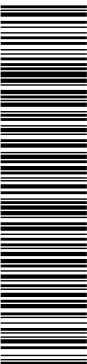
OTROS SERVICIOS

Candados	4,13 €
Bote Areafit®	5,79 €
Taquilla personal alquiler/mes	8,26 €

CLASES DIRIGIDAS

Infantil 1 día/semana	Gratis
Infantil 2 días/semana	Gratis
Adultos 1 día/semana	Gratis
Adultos 2 días/semana	Gratis

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6DK23-94RY2-SZWQJ Fecha de emisión: 23 de Diciembre de 2022 a las 11:40:47 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/12/2022 10:20 ESTADO FIRMADO 23/12/2022 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1227804 6DK23-94RY2-SZWQJ 52343CSF9F6FCATC2FA2F36BF96BBD6369B3231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ejija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

ANEXO II.
Precios de la piscina de verano.

Cuota	Precio	Duración
Verano Individual	39,95 €	Mes
Verano Familia	89,95 €	Mes
Verano infantil	24,95 €	Mes
Matrícula	35,00 €	Única
Entrada puntual	6,00 €	Única
Cursos natación	34,95 €	Quincena
Clases acuáticas	39,95 €	Quincena

CUOTA PARA SOCIOS ACTIVOS EN EL GIMNASIO

Para socios que estén activos en la instalación de invierno y gimnasio en cualquiera de sus cuotas, PODRÁN ACTIVAR EL ABONO DE PISCINA de la siguiente forma:

- Socios individuales: añadir a su cuota +20,00 €.
- Cuotas familiares: añadir a su cuota +39,00 €.

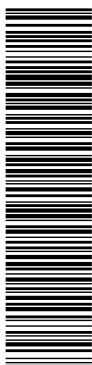
Segundo.- Continuar la tramitación del expediente conforme con lo previsto en el Artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas locales; procediéndose al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamación o sugerencia algunas, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional.

Tercero.- Dar traslado de lo acordado al Servicio de Organización y Recursos (Sección de Contratación y Patrimonio) para la debida continuación del expediente. »

SEGUNDO.- Que el anuncio relativo a dichas Ordenanzas fue expuesto en el Tablón de Anuncios y Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 256 de fecha 2 de Noviembre de 2022, abriéndose un periodo de 30 días para la presentación de alegaciones y reclamaciones sobre dichas ordenanzas.

TERCERO.- Que el periodo para la presentación de reclamaciones finalizó el día 20 de diciembre, existiendo Certificado de la Jefe de Sección de Registro de fecha 22 de Diciembre de 2022, en el que se acredita que no se han presentado reclamaciones contra la Ordenanza Municipal de creación, modificación, y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Écija; por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 c) Ley 7/1985, el acuerdo hasta entonces provisional se entiende definitivo, sin necesidad de Acuerdo Plenario.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6DK23-94RY2-SZWQJ Fecha de emisión: 23 de Diciembre de 2022 a las 11:40:47 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/12/2022 10:20</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 23/12/2022 10:20</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1227804 6DK23-94RY2-SZWQJ 52343CSF9F6FC7C2FA2F36BF96BBD636B53231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&en_d=1&idoma=1



CUARTO.- Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 196.2 RD 2568/1986, se procede a continuación, a la publicación íntegra del texto de la *ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PRIVADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE «LA ALCARRACHELA»*, entrando en vigor a partir del día de su publicación.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos. En Écija a fecha, firma electrónica
Tte. Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda
Fdo.: Rosa I. Pardal Castilla